

**VIPASFOR, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**LUVIFORT, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión

del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Vipasfor, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 16 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Vipasfor, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de

obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión así como el derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—Doña María Ángeles Vivó Fortuny, Administrador Único de Vipasfor, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.030.

y 3.ª 24-11-2004